

POSTULACIONES  
**III EXPO ANIME**  
BASES DEL CONCURSO



Municipalidad de  
**PANGUIPULLI**



DEPARTAMENTO  
DE CULTURA  
Municipalidad de Panguipulli



[municipalidadpanguipulli.cl](http://municipalidadpanguipulli.cl)



[MunicipalidadPanguipulli](https://www.facebook.com/MunicipalidadPanguipulli)



[@MuniPangui](https://twitter.com/MuniPangui)



[municipalidadpanguipulli](https://www.instagram.com/municipalidadpanguipulli)

**MAT: APRUEBA BASES  
“III EXPO ANIME ¡QUE ONDA!”**

Panguipulli, 05 agosto de 2024

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) La necesidad de aprobar las bases de la “III EXPO ANIME ¡QUE ONDA!”, organizado por el Departamento de Cultura de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO).
- b) El Decreto N° 2,354, de fecha 31 de julio de 2024, que aprueba el programa “III EXPO ANIME ¡QUE ONDA!”
- c) El Decreto N° 1.333 de fecha 29 de junio de 2021, de asunción de funciones como Alcalde de la Comuna de Panguipulli a Don. Pedro Burgos Vásquez.
- d) El Decreto N° 001, de fecha 02 de enero del presente año que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Panguipulli para el año 2024.
- e) El Decreto N° 1.135, de fecha 17 de abril de 2023, que delega al Sr. Hernán Carrillo Ríos, Administrador Municipal, la firma del Alcalde en la totalidad de la documentación Administrativa y Contable del Municipio bajo la Fórmula “**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**”.
- f) Y en uso de las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, dicto lo siguiente:

**DECRETO N° 2.386**

1. **APRUÉBASE**, Las bases de la “III EXPO ANIME ¡QUE ONDA!”, organizado por el Departamento de Cultura de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO).
2. **IMPÚTESE** los gastos según su naturaleza a los Ítem correspondientes, del Presupuesto Municipal Vigente según su naturaleza.
3. **TRANSCRÍBASE** a quienes corresponda para su conocimiento y fines.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.**



**EGENIN EGENNIN**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**HERNÁN CARRILLO RÍOS**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

**MANUEL HUENCHULEO MORA**  
DIRECTOR DE CONTROL

HCR/JEE/MHM/yre

- Distribución:
- Oficina de Partes.
- Departamento de cultura.
- DIDECO
- Adm. Y Finanzas.



## BASES EXPO ANIME ¡QUÉ ONDA!

La Municipalidad de Panguipulli, a través de su departamento de Cultura dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), difunde la convocatoria de postulación a artistas, jóvenes, organizaciones culturales, emprendedores o personas naturales como una manera de valorar, visibilizar y cautelar el trabajo de exponentes de la cultura asiática, con una actividad con formato de exhibición y venta de productos denominada **III EXPO ANIME ¡QUÉ ONDA!**

La actividad tendrá lugar en el Gimnasio Municipal Eduardo Brevis en la ciudad de Panguipulli, el día sábado 28 de septiembre de 2024.

### 1.- ANTECEDENTES GENERALES:

- a) “III Edición Expo animé ¡Qué Onda!”, dará cabida a 15 stand de exhibición y venta de tiendas temáticas, donde se reunirán emprendedores y coleccionistas que expondrán sus artículos relacionados con animé, el cosplay y discos k-pop del mundo de la animación asiática.
- b) Teléfono de contacto e informaciones 632-312905, o el correo electrónico: [margarita.becerra@municipangui.cl](mailto:margarita.becerra@municipangui.cl)
- c) Organización del evento: Departamento de Cultura- Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Panguipulli.

### 2.- LUGAR Y FECHA:

- a) La exposición de animé tendrá lugar en el Gimnasio Municipal Eduardo Brevis ubicado en Bernardo O’Higgins 747 de la ciudad de Panguipulli, Región de Los Ríos, el día sábado 28 de septiembre de 2024, de 11:00 horas.

### 3.- MODALIDAD DE POSTULACIÓN

- a) Para participar de esta III EDICIÓN EXPO ANIMÉ ¡QUÉ ONDA!, los interesados deberán llenar una ficha de inscripción la cual se encuentra adjunta en las presentes bases de postulación.
- b) Podrán participar personas naturales o jurídicas, emprendedores y/o representantes de agrupaciones culturales afines.
- c) La organización del evento podrá invitar a exponentes de otras comunas con el fin de potenciar el rubro que no presenten postulantes.

### 4.- DE LA PARTICIPACION:

- a) Podrán participar personas naturales, jurídicas o agrupaciones culturales de todo el país que tengan productos relacionados con animé.
- b) Las postulaciones pueden presentarse por oficinas de partes de la Municipalidad de Panguipulli, Etchegaray 755 de Panguipulli, o al correo electrónico [oficinadepartes@municipangui.cl](mailto:oficinadepartes@municipangui.cl)
- c) Toda solicitud de participación que no adjunte los documentos solicitados en las presentes bases quedará fuera del proceso y perderá todo derecho a reclamo.
- d) No obstante el punto anterior la comisión evaluadora, si lo estima necesario para el buen desarrollo de la actividad, podrá pedir antecedentes faltantes o complementarios dentro de un plazo máximo de 24 horas al resultado del proceso de evaluación.



## 5.- DE COMISIÓN EVALUADORA

- a) Las propuestas serán evaluadas por una comisión compuesta por: Director Desarrollo Comunitario, Encargada Departamento de Cultura y Profesional de apoyo del Departamento de Cultura.
- b) Los integrantes titulares de la Comisión podrán ser reemplazados por quien designe el Director de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Panguipulli.

## 6.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

- a) Los expositores seleccionados deberán aportar un producto valorizado para facilitar los premios de los participantes de la expo anime.
- b) Los expositores deberán traer una mesa plegable y una silla, para la instalación de su stand.
- c) Los participantes seleccionados autorizan expresamente a la Municipalidad de Panguipulli y a la Comisión Organizadora de la Expo Anime, para que a través de los medios de comunicación correspondiente, grabar y difundir sus presentaciones así como para transmitir sus actuaciones por radio u otro medio audiovisual, sin cobro de derechos por parte de los exponentes y/o participantes.
- d) No está permitido la preparación ni venta de alimentos, ni bebidas alcohólicas, requisitos excluyentes. Excepto venta de Ramen envasados, bebidas de fantasía y confitería.

## 7.- DOCUMENTOS ANEXOS Y DEBERES

- a) Presentar ficha de postulación a la presente expo animé.
- b) Presentar 4 fotografías a color de los principales productos a exhibir o vender.
- c) Fotocopia simple de carnet de identidad por ambos lados.
- d) Presentar declaración Jurada.
- e) Las y los expositores seleccionados, deberán velar por el estricto cumplimiento de las medidas sanitarias y organizativas dentro del establecimiento.
- f) Respetar los horarios establecidos. ✓

## 8.- ETAPAS DEL PROCESO (Fechas tentativas sujetas a cambios)

- a) **Periodo difusión bases y recepción de postulación:** desde el 05 de agosto de 2024 al 06 de septiembre de 2024. En sobre cerrado por oficina de partes y/o PDF por correo electrónico [oficinadepartes@municipangui.cl](mailto:oficinadepartes@municipangui.cl) hasta las 14:00 horas del día viernes 06 de septiembre 2024..
- b) **Periodo de evaluación de las postulaciones:** 09 de septiembre de 2024 al 13 de septiembre de 2024.
- c) **Publicación de resultados.** 13 de septiembre al 20 de septiembre de 2024 a través de la página web: [www.municipalidadpanguipulli.cl](http://www.municipalidadpanguipulli.cl).
- d) **Notificación de ganadores:** 23 de septiembre de 2024 notificación de ganadores a través de correo electrónico.

## 9.- VARIOS:

- a) El gasto por traslado de los y las participantes desde su ciudad de origen hacia Panguipulli y el regreso, es de responsabilidad de cada participante, al igual que el alojamiento o alimentación, en caso que lo requiera.
- b) Queda expresamente prohibido el consumo de alcohol, cigarrillos, tabaco o cualquier sustancia ilícitas del tanto al interior como alrededor del lugar en donde se realizará el evento.
- c) La decoración del stand asignado es de exclusiva responsabilidad del expositor.
- d) La actividad podrá ser suspendido por razones de fuerza mayor.

